

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCION 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
01	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
02	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
03	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
04	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
05	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
06	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
08	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **INDUSTRIA DE ACCESO ELS LTDA.**

SIGLA **IDA 102** NIT No. **804093852**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. OPTL. DIST. MPL. OTRO. ¿CUAL? _____ TIPO: (VER AL RESPALDO) CLASE: **111** (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS **COLOMBIA** DEPARTAMENTO **CANTANDER**

MUNICIPIO **PUCARRAMANGA** DIRECCIÓN **CALLE 45 # 16-35**

TELEFONOS **6522037** FAX **6522037 EXT 3** APARTADO AEREO **472**

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 PESES CONTRATACIONES	2 INSTALACIONES Y MONTAJES
3 TUBERIA Y ACCESORIOS H.G. PVC-ACERO	4 PRODUCTOS ESTRUCTURALES
5 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA-TERMINACIÓN	VALOR
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BIMANGA	X		6323448	10/04/2020	244 961 500
ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BETULIA	X		6259346	21/12/2016	423 822 53
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BIMANGA	X		6323448	08/12/2019	1349 84 590
UNION TEMPORAL FLOJADORES LA FLORA		X	311 326 9451	16/10/2019	133 949 750
UNION TEMPORAL ACUEDUCTO FITALITO 2018		X	370 304 8498	19/05/2020	83054 450

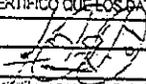
PRIMER APELLIDO **PINZON** SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) **LOPEZ** NOMBRES **JAIRO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. C.E. PASAPORTE NÚMERO **91152267** ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal Apoderado CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN **ILIMITADA**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1º, LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5º, LEY 190 DE 1995).

FIRMA  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **11/06/2020**

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4º, LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: _____ CIUDAD Y FECHA: _____



Formato No. 4- CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así mismo, conozco las sanciones establecidas por transgresión a las mismas establecidas en los artículos 26, numeral 7o. y artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. de la misma norma.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Bucaramanga, a los 12 días, del mes agosto de 2022

JAIRO PINZON RUIZ

Representante Legal



Formato No. 4- CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así mismo, conozco las sanciones establecidas por transgresión a las mismas establecidas en los artículos 26, numeral 7o. y artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la misma norma.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Bucaramanga, a los 12 días, del mes agosto de 2022

JAIRO PINZON RUIZ

Representante Legal

**INDUSTRIAL DE
ACCESORIOS LTDA.**

NIT. 804.009.385-8



IDEA®

Bucaramanga, Agosto 12 de 2022

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE
LEBRIJA E.S.P**

Ciudad

Apreciados señores:

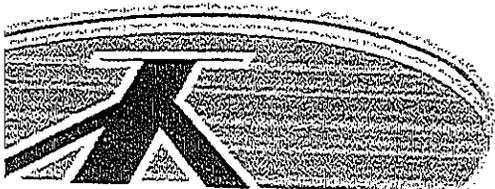
Me permito certificar que la empresa **INDUSTRIAL DE ACCESORIOS LTDA**, identificada con NIT. 804.009.385-8, se encuentra a PAZY SALVO con las obligaciones de autoliquidación y pago de los Aportes al sistema de seguridad Social Integral y pago de Aportes Parafiscales.

Atentamente,

ALBA LUCIA ALVAREZ HERNANDEZ

Revisor Fiscal

T.P. 177461-T



www.ideacolombia.com
negocios@ideacolombia.com
Calle 45 N° 16-35 Bucaramanga - Colombia
PBX: 57 - 7- 6522037





EL SUSCRITO JEFE DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL amb SA ESP

HACE CONSTAR QUE:

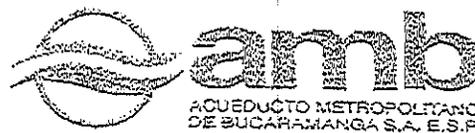
INDUSTRIAL DE ACCESORIOS LTDA con NIT 804.009.385-8, representado por JAIRO PINZÓN RUIZ identificado con C.C. 91.152.267 de Floridablanca, ha realizado el Suministro e Instalación de Compuertas Nuevas y Mantenimiento de Compuertas Existentes en las Plantas de Tratamiento La Flora, Morrórico, Floridablanca y Bosconia del amb S.A. E.S.P., bajo las siguientes condiciones:

- **Contrato:** Contrato de Suministro No. 023 de 2019.
- **Objeto del contrato:** Suministro e Instalación de Compuertas Nuevas y Mantenimiento de Compuertas Existentes en las Plantas de Tratamiento La Flora, Morrórico, Floridablanca y Bosconia del amb S.A. E.S.P.
- **Actividades:** Fabricación e instalación de compuertas en H.D. con marcos en Acero inoxidable, mantenimiento general de compuertas laterales deslizantes, reparación de superficies de instalación.
- **Fecha de iniciación:** 10 de julio de 2019.
- **Valor inicial:** \$ 169'467.900
- **Plazo inicial:** 06 meses
- **Fecha de terminación:** 10 de enero de 2020
- **Fecha adicional y ampliación de plazo:** 08 de noviembre de 219
- **Valor adicional:** \$ 75'493,600
- **Ampliación de plazo:** 03 meses
- **Fecha de terminación:** 10 de abril de 2020.
- **Plazo final:** 09 meses.
- **Valor final del contrato:** \$ 244'961.500
- **Estado del contrato:** En ejecución

La firma IDEA LTDA ha realizado a la fecha los trabajos a satisfacción del amb S.A. E.S.P., dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y pliegos de condiciones del contrato.

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de marzo de 2020. en la ciudad de Bucaramanga.


JOLMAN LOZANO PICO
Supervisor Cto. Stro No. 023/19



EL SUSCRITO LIDER DE PROCESO 3 ELECTROMECAÁNICA DEL amb S.A. E.S.P.

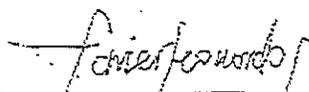
HACE CONSTAR QUE:

INDUSTRIAL DE ACCESORIOS LTDA con NIT 804.009.385-8, representado por JAIRO PINZÓN RUIZ identificado con C.C. 91.152.267 de Floridablanca, ha realizado los trabajos de Construcción y Montaje de Isométrico de Alimentación a Tubería de Lavado de Filtros del amb S.A. E.S.P, bajo las siguientes condiciones:

- Contrato: Orden de Prestación de Servicios No. 092 de 2019.
- Objeto del contrato: Construcción y Montaje de Isométrico de Alimentación a Tubería de Lavado de Filtros del amb S.A. E.S.P.
- Actividades: Aplicación de soldadura en tubería y accesorios de Acero al Carbón, sanblasting, pintura, y fabricación de soportes metálicos.
- Fecha de iniciación: 30 de octubre de 2019.
- Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2019.
- Plazo final: 2 meses.
- Valor ejecutado: \$ 32'995.368.

La firma IDEA LTDA realizó los trabajos a satisfacción del amb S.A. E.S.P., dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y pliegos de condiciones del contrato.

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de marzo de 2020, en la ciudad de Bucaramanga.


JAVIER LEONARDO SOCHA PÁEZ
Interventor OPS No. 092/19



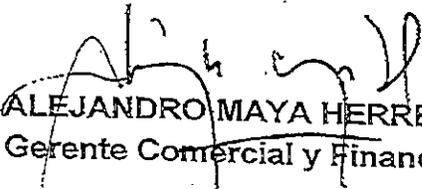
ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S
NIT: 900.941.680-0

CERTIFICA QUE:

La compañía **INDUSTRIAL DE ACCESORIOS LTDA.** Identificada con Nit. 804.009.385-8, realizo el suministro de accesorios, piezas en función de hierro con moldeo en arena y filtros coladores en Y, durante el año 2019 por valor de \$ 505.024.522 (quinientos cinco millones veinticuatro mil quinientos veintidós pesos mcte.)

Se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de Marzo de 2020.

Atentamente,


ALEJANDRO MAYA HERRERA
Gerente Comercial y Financiero



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebríja E.S.P.
NIT 800.137.201-5

Página 1 de 4

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 058 DE 2020	
FECHA DE SUSCRIPCION:	Junio 09 de 2020
OBJETO:	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y TUBERIA EN GENERAL PARA LA ATENCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.
VALOR INICIAL:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES QUINCE (15) DÍAS.
CONTRATISTA:	INDUSTRIAL DE ACCESORIOS LTDA NIT 804.009.385-8 R.L. JAIRO PINZON RUIZ C.C. # 91.152.267 DE FLORIDABLANCA
SUPERVISORA:	SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO:	LEBRÍJA, SANTANDER

Entre los suscritos a saber, de una parte el Dr. LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.498.362 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRÍJA E.S.P, NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, nombrado mediante Decreto No. 008, y acta de posesión No. 003 de enero 1 de 2020, con facultades para contratar y quien para los efectos de este contrato se denominará LA EMPRESA, y por otra parte INDUSTRIAL DE ACCESORIOS LTDA, identificada con NIT.804.009.385-8, Representada Legalmente por JAIRO PINZON RUIZ, mayor de edad, e identificada con cédula de ciudadanía número 91.152.267 EXPEDIDA EN FLORIDABLANCA, y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro e instalación, previas las siguientes declaraciones y consideraciones: 1.) Que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRÍJA E.S.P, es una Empresa Industrial y Comercial de Estado del nivel municipal, con presupuesto propio y autonomía administrativa que se rige por sus propios estatutos y lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 de servicios públicos domiciliarios; con domicilio en el municipio de Lebríja. 2.) Que el CONTRATISTA manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento que no concurre en él ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad legal contempladas en la Ley 142 de 1994, y demás normas concordantes, que le inhíba su capacidad para contraer las obligaciones de este contrato o le impidan ejecutarlo conforme aparece en el texto del mismo. 3.) Que el presente pacto, por celebrarse con una Empresa Industrial y Comercial del Estado del nivel municipal sometida al régimen de los servicios públicos domiciliarios se registrará por las normas del derecho privado y se atenderá a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa (Acuerdo No. 002 del 10 de febrero de 2015) y demás normas que lo complementen, modifiquen o aclaren. 4.) Que por tratarse de un contrato que no supera la cuantía autorizada para contratar directamente se ha dispuesto la celebración del presente contrato. En consideración a lo anterior, las partes arriba enunciadas han decidido celebrar este pacto que se registrará por las cláusulas que se consignan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y TUBERÍA EN GENERAL PARA LA ATENCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. CLÁUSULA SEGUNDA. DURACION DEL**

Calle 11 No. 8-73 Lebríja - Santander / Tel: 656 7828 / Cel: 350 812 2323
E-mail: secretariagral@empulebríja.gov.co



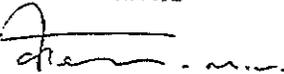
CONTRATO: El término de duración del presente contrato será de SEIS (6) MESES QUINCE (15) DÍAS, y/o hasta agotar la partida presupuestal, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio debidamente suscrito entre el supervisor del contrato y el CONTRATISTA. **PARAGRAFO PRIMERO: PLAZO DE ENTREGA Y CANTIDAD SOLICITADA:** EL CONTRATISTA entregara los bienes objeto del presente contrato en entregas parciales contra pedido que realizara el Secretario General de la EMPRESA y/o la Gerencia de la Empresa en documento de solicitud de pedido. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** LA EMPRESA pagará al CONTRATISTA por los bienes objeto del presente contrato la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000). La EMPRESA pagara al CONTRATISTA el valor del contrato teniendo en cuenta las deducciones de Ley a que haya lugar, de la siguiente manera: En pagos parciales contra entrega, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, previa certificación de cumplimiento, para cada pago, expedida por el supervisor del contrato; así como la certificación de cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales. De los citados pagos se descontaran los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad con lo ordenado por la ley y cuando a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA CUARTA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.-** LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRÍJA E.S.P ejercerá la supervisión del contrato en su parte administrativa a través de la Secretaría General de la Empresa o de la persona que sea designada por la gerencia de la entidad, quien deberá certificar el cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción de la EMPRESA. **CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA queda obligado para con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRÍJA E.S.P. a lo siguiente: 1.- Cumplir en forma eficiente el contrato de suministro. 2. Prestar los servicios acorde con la descripción y las especificaciones del contrato, suministrando contra pedido en las instalaciones del contratista, los bienes solicitados. 3.- Garantizar la óptima calidad de los bienes. 4.- Reponer, a su costo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, los bienes defectuosos a juicio de LA EMPRESA. 5.- Conceder a LA EMPRESA treinta (30) días calendario para los pagos, contados a partir de la fecha de la recepción de la factura, sin causar intereses en dicho lapso. 6.- Verificar y garantizar la calidad de los productos al momento de la entrega en las instalaciones de LA EMPRESA. 7.- Proporcionar al supervisor del contrato la información que éstos estimen necesaria para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en general la correcta ejecución del contrato. 8. Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despacha dentro de las condiciones de este contrato. 9.- Las demás que constan en la propuesta del CONTRATISTA, y las que le señale el supervisor del contrato, inherentes al mismo y/o para su mejor cumplimiento. 10.- Cumplir con las normas de calidad, seguridad y economía adecuadas al contrato. 11.- Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto contractual. **CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRÍJA se obliga para con el contratista a: 1.- Pagar al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA. 2.- Supervisar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo y condiciones establecidas. 3.- Suministrar la información requerida para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA:** El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones inherentes al desarrollo y ejecución del presente contrato, en los términos de la ley previstos para el efecto. **CLÁUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne a LA EMPRESA contra todo reclamo, demandas contenciosas, civiles y contra reclamaciones laborales de cualquier índole, inherentes al desarrollo del presente contrato. Para hacer efectiva esta indemnización, la EMPRESA, notificará por escrito a EL CONTRATISTA de los detalles de cualquier siniestro, reclamo, demanda, pleito, acción legal, o cobranza de

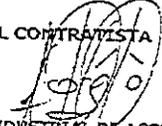
Calle 11 No. 8-73 Lebríja - Santander / Tel: 656.7828 / Cel: 350 812 2323.
E-mail: secretariagraf@empulebríja.gov.co



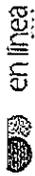
cualquier género o naturaleza, dentro de los diez (10) días siguientes de tener conocimiento de la existencia de los mismos, debiendo este acudir de manera inmediata a la sustitución, cubrimiento y aseguramiento de la EMPRESA, quien en todo momento se entenderá y tendrá indemne y ajeno a dichos eventos, los cuales constituyen única y exclusiva responsabilidad del contratista. **CLÁUSULA NOVENA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución solo podrá ser suspendido por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA EMPRESA, mediante acta suscrita por las partes; vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo constituido para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.-** EL CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobada, por fuera del control del CONTRATISTA y que no impliquen su falta o negligencia, de acuerdo con lo establecido por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA: CADUCIDAD:** LA EMPRESA podrá declarar la caducidad del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo de El Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo, debidamente motivado, con el cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento, y en tal virtud, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria, y la exigibilidad de la garantía en lo concerniente al cumplimiento del contrato si la hubiere, sin perjuicio de la imposición y cobro de la multa a que hubiere lugar. Estos valores los podrá deducir LA ENTIDAD de los saldos pendientes de pago a favor de El Contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Contratista acepta expresamente los principios contenidos en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, sobre terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS: PENAL PECUNIARIA:** En caso de terminación unilateral o caducidad del contrato, El Contratista pagará a favor de LA EMPRESA, el diez (10%) por ciento del valor total del contrato, a título de indemnización, por los perjuicios causados, la cual se podrá hacer efectiva del saldo a favor del contratista, si lo hubiere, sin perjuicio de las demás acciones legales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES LABORALES:** La Empresa, por el presente contrato, no adquiere ninguna relación laboral con el contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento de presentarse controversias entre las partes, con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales establecidos en el artículo 68 al 75 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-** Vencido el Contrato o terminado por cualquier de las circunstancias establecidas en la Ley o en este Instrumento, se procederá a su liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.-** El CONTRATISTA declarará bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Ley 80/93, y las previstas en la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CESIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista no podrá ceder sus derechos y deberes, emanados del presente contrato, en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de LA ENTIDAD; pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** La entrega de las sumas de dinero a que se obliga la Empresa por el presente contrato, estarán sujetos a las respectivas apropiaciones presupuestales constituidas, las cuales se imputarán con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal, afectando la siguiente apropiación presupuestal MATERIALES Y SUMINISTROS, y debidamente soportado en los certificados

de disponibilidad presupuestal # 20A00090 y # 20C00060 de 09 de junio de 2020, expedido por el tesorero de la entidad. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos a que diere lugar este contrato las partes convienen como domicilio la ciudad de Lebrija Santander, las notificaciones que cualquiera de las partes desee hacer a la otra, deben formularse por escrito y cuando lo crean conveniente enviarse por correo especial a las siguientes direcciones: **EL CONTRATANTE** en la calle 11 No. 8-73 del Municipio de Lebrija, **EL CONTRATISTA** en la calle 45 No 16-35 de Bucaramanga. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO:** Este documento se entenderá perfeccionado con el acuerdo de voluntades entre las partes contratantes sobre objeto y contraprestaciones que se manifiesta con su firma. Para constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en Lebrija Santander, a los nueve (09) días del mes de Junio de 2020.

EL CONTRATANTE

LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS
Gerente General

EL CONTRATISTA

INDUSTRIA DE ACCESORIOS LTDA.
R.L. JAZRO PINZON RUIZ
C.C. # 91.152.267 DE FLORIDABLANCA
NIT # 804.009.325-8

Proyecto: NELLY ANDREA NARIEZ FIGUEROA
Secretaria General
Revisó: CARLOS EMILIO MORAÑA SUAREZ
Jurados Empalmeada



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Razon Social	Ciudad Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 64009315	INDUSTRIAL DE ACCESORIOS LTDA.	6 - HIJOS DE 100 COZANTES	INDUSTRIAL DE ACCESORIOS LTDA.	CALLE 45 16-35	BUCARARA-SANTANDER	6522037	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Disa Hora	Valor
2022-06	1545232608	E	2022/07/23	2022/07/23	0	\$12,568,500

RESUMEN DE PAGO

CODIGO	NIT	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERES MORATORIA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)		33	\$6,993,700	\$0	\$0	\$6,993,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	\$320,000	\$0	\$320,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	\$7,488,400	\$0	\$7,488,400
POPREVEN	230301	800,224,808	8	\$1,786,300	\$0	\$1,786,300
PROTECCION	230701	800,229,739	0	\$1,399,000	\$0	\$1,399,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)		33	\$1,893,500	\$0	\$0	\$1,893,500
ARL SURA	14-11	850,903,790	5	\$1,893,500	\$0	\$1,893,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)		33	\$1,227,300	\$0	\$0	\$1,227,300
CAJASAN	CCF39	850,200,106	1	\$1,227,300	\$0	\$1,227,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)		35	\$1,954,000	\$0	\$0	\$1,954,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	\$46,600	\$0	\$46,600
COOSALUD HOYLUAD	ESSC24	900,226,715	3	\$24,100	\$0	\$24,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	\$778,300	\$0	\$778,300
FAHUSAR	EPS017	830,003,564	7	\$245,000	\$0	\$245,000
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	\$420,000	\$0	\$420,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	\$320,000	\$0	\$320,000
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	\$120,000	\$0	\$120,000
TOTAL			15	\$12,668,600	\$0	\$12,668,600

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14815742228



(415)7707212489984(8025) 000001481574222 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 9 3 8 5 | 6. DV 8 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga | 13. Buzón electrónico 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica | 25. Tipo de documento 1 | 26. Número de identificación | 27. Fecha expedición

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social INDUSTRIAL DE ACCESORIOS LTDA

36. Nombre comercial | 37. Sigla IDEA

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA | 39. Departamento Santander | 40. Ciudad/Municipio Bucaramanga | 0 0 1

41. Dirección principal CL 45 16 35

42. Correo electrónico gerencia@ideacolombia.com

43. Código postal | 44. Teléfono 6 5 2 2 0 3 7 | 45. Teléfono 2 3 1 8 3 5 2 9 9 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad principal		Actividad económica		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código
2 4 3 1	2 0 0 0, 0 5, 0 9	4 6 6 3	2 0 0 0, 0 5, 0 9	3 3 1 2	4 2 9 0		52. Número establecimientos 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario | 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta | 52 - Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad



Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código	2	3										57. Modo			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19			58. CPC			

¡IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

59. Anexos SI NO | Para uso exclusivo de la DIAN | 60. No. de Folios 0 | 61. Fecha 2022-03-02 / 07:19:40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Párrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre PINZON RUIZ JAIRO
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 6 Hoja 2
4. Número de formulario 14815742228



(415)7707212489984(8020) 000001481574222 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 9 3 8 5 | 8
6. DV 8
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga
13. Buzón electrónico 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaliza 2
63. Formas asociativas 1 0
64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos
66. Cooperativas
67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica
69. Otras organizaciones no clasificadas
70. Bonificado 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional <u>1 0 0 %</u>
72. Número	1 2 1 0	3 1 7 8	83. Nacional público <u>0 . 0 %</u>
73. Fecha	2 0 0 0 0 5 0 5	2 0 0 1 1 0 2 2	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0 %</u>
74. Número de notaría	2	2	85. Extranjero <u>0 %</u>
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0 %</u>
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 5 0 8	2 0 0 1 1 1 1 3	87. Extranjero privado <u>0 . 0 %</u>
77. No. Matrícula mercantil	0 8 1 7 3 1 - 0 3	0 8 1 7 3 1 - 0 3	
78. Departamento	6 8	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	

Vigencia
80. Desde 2 0 0 0 0 5 0 5
81. Hasta 2 0 2 0 0 5 0 5

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	3 1	2 0 1 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

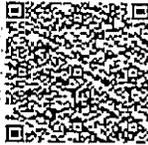
Vinculación económica

93. Vinculación económica
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior
171. País
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14815742228



(415)7707212489984(8020) 000001481574222 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 9 3 8 5 | 6. DV 8 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga | 13. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN | 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 0, 0 5, 0 5 |

100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía | 101. Número de identificación 1 3 9 1 1 5 2 2 6 7 | 102. DV 4 | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido PINZON | 105. Segundo apellido RUIZ | 106. Primer nombre JAIRO | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL | 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 0, 0 8, 0 4 |

100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía | 101. Número de identificación 1 3 3 7 8 3 7 0 7 5 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido REYES | 105. Segundo apellido DE LANDAZABAL | 106. Primer nombre GLORIA | 107. Otros nombres INES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

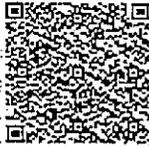
104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14815742228



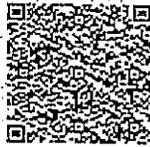
(415)7707212485984(8020) 0000014815742228

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 0 4 0 0 9 3 8 5 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 13. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 7 8 3 7 0 7 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido REYES	116. Segundo apellido DE LANZABAL	117. Primer nombre GLORIA	118. Otros nombres JINES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 250,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0 2 0 0 0 0 5 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 1 1 5 2 2 6 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PINZON	116. Segundo apellido RUIZ	117. Primer nombre JAIRO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 250,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0 2 0 0 0 0 5 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



Página 5 de 6 Hoja 5

4. Número de formulario

14815742228



(415)77072.12489994(8020) 000001481574222 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 4 0 0 9 3 8 5

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Actos de Bucaramanga

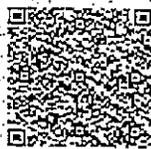
Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 6 3 5 4 4 7 9 1	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 7 7 4 6 1 T
	128. Primer apellido ALVAREZ	129. Segundo apellido HERNANDEZ	130. Primer nombre ALBA	131. Otros nombres LUCIA
	132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 8, 2 7			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 9 8 6 5 2 6 6 0	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 2 0 5 2 3 6 T
	140. Primer apellido DIAZ	141. Segundo apellido GOMEZ	142. Primer nombre DIANA	143. Otros nombres MARCELA
	144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 8, 2 7			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 0 2 3 6 9 7, 8, 5	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 3 3 9 1 5 T
	152. Primer apellido ROJAS	153. Segundo apellido FLOREZ	154. Primer nombre NATALIA	155. Otros nombres
	156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 8, 0 1, 1 6			

DOCUMENTO REGISTRADO

Espacio reservado para la DIAN



Página 6 de 6 Hoja 6

4. Número de formulario

14815742228



(415)7707212489984(8023) 000001481574222 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 0 4 0 0 9 3 8 5 | 8

6. DV
12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3
162. Nombre del establecimiento INDUSTRIAL DE ACCESORIOS LTDA	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CL 45 16 35	
166. Número de matrícula mercantil 8 0 7 9 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 28 0 0, 0 5 0 8
168. Teléfono 6 5 2 2 0 3 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Fundición de hierro y de acero 2 4 3 1
162. Nombre del establecimiento INDUSTRIAL DE ACCESORIOS	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Girón 3 0 7
165. Dirección KM 1 VDA LAGUNETA VIA AL AEROPUERTO	
166. Número de matrícula mercantil 1 4 2 9 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7, 1 1 2 0
168. Teléfono 6 5 2 2 0 3 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA



CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/07/19 HORA: 10:16:40
10553425

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XS4Q21DAA3

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILLIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. LIMITADA DE:
INDUSTRIAL DE ACCESORIOS LTDA.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 22 DE 2022
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-081731-03 DEL 2000/05/08
NOMBRE: INDUSTRIAL DE ACCESORIOS LTDA.
SIGLA: IDEA
NIT: 804009385-8

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CL. 45 NO. 16-35
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6522037
TELEFONO2: 3183529996
EMAIL : gerencia@ideacolombia.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CL. 45 NO. 16-35
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6522037
TELEFONO2: 3183529996
EMAIL : gerencia@ideacolombia.com

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 1210 DE 2000/05/05 DE NOTARIA 02 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2000/05/08 BAJO EL No 43999 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA INDUSTRIAL DE ACCESORIOS LTDA.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2.059 DEL 26-06-2.001, DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BU CARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16-07-2.001, CONSTA LA INCLUSION DE LA SIGLA: IDEA

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA	2059	2001/06/26	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2001/07/16
ESCRIT. PUBLICA	3178	2001/10/22	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2001/11/13
ESCRIT. PUBLICA	6187	2012/12/28	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2013/01/02
ESCRIT. PUBLICA	2264	2014/06/12	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	2014/06/17
ESCRIT. PUBLICA	2007	2018/05/02	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2018/05/09
ESCRIT. PUBLICA	2985	2019/08/16	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2019/08/22

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 2000/05/05 HASTA EL 2030/05/06

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: "...LA FABRICACION, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MATERIALES, EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO FUNDIDO, GALVANIZADO, ACERO, ALUMINIO, Y BRONCE PARA ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS. PLANTAS DE PURIFICACION DE AGUAS, GASERAS Y CUALQUIER USO DE TIPO COMERCIAL E INDUSTRIAL, ASI COMO TAMBIEN MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL. ADEMAS EL ESTUDIO, DISENO, CONSTRUCCION, DIRECCION TECNICA, INTERVENTORIA DE OBRAS HIDRAULICAS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE MEDICION. EN DESARROLLO DE DICHO OBJETO PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A- ADQUIRIR O ENAJENAR CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. B- CELEBRAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O, EN PARTICIPACION CON ELLOS TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD. C- ACEPTAR, DESCONTAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD FINANCIERA. D- ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN OBJETOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE ESTA SOCIEDAD O QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE. E- LICITAR O CONTRATAR CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS. F- PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA Y/O INTERVENTORIAS EN TODO LO QUE TIENE RELACION CON EL OBJETO SOCIAL. G. Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL."

C E R T I F I C A

CAPITAL SOCIAL ES : \$500.000.000 DIVIDO EN : 50.000
 CUOTAS DE UN VALOR NOMINAL DE \$10.000,00 CADA UNA, DISTRIBUIDAS ASI :

SOCIOS	DOCUMENTO	NUMERO	VALOR
NOMBRE	IDENTIDAD	CUOTAS	APORTES
REYES DE LANDAZABAL GLORIA INES			
PINZON RUIZ JAIRO	37837075	25.000	250.000.000,00

91152267 25.000 250.000.000,00

C E R T I F I C A

RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: LIMITADA AL MONTO DE SUS APORTES.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE, QUIEN SERA REEM PLAZADO EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS POR EL SUBGERENTE CON LAS MIS MAS FACULTADES.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 1210 DE 2000/05/05 DE NOTARIA 02 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2000/05/08 BAJO EL No 43999 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO NOMBRE GERENTE PINZON RUIZ JAIRO DOC. IDENT. C.C. 91152267

QUE POR ACTA DE 2001/08/04 DE JUNTA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2001/09/03 BAJO EL No 48604 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO NOMBRE SUBGERENTE REYES LANDAZABAL GLORIA INES DOC. IDENT. C.C. 37837075

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: "...A- COMPRAVENTA, GRAVAMEN, HIPOTECA, PERMUTA, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O IN MUEBLES; B- LA COMISION O MANDATO COMERCIAL; C- REALIZAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO Y EL GIRO O ACEPTACION DE CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO Y PAGARES, CONTRATOS DE MUTUO O DE ANTICRESIS Y EN GENERAL, CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO CON BANCOS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA U OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS, OFICIALES O PARTICULARES, NACIONALES O EXTRANJE RAS; D- EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS JURIDICOS AJUSTADOS A LA LEY, YA SEAN DE CARACTER ADMINISTRATIVO, CIVIL, COMERCIAL O LABORAL, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LA SOCIEDAD; E- CONTRATAR CON PERSONAS JURIDICAS O NATURALES LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; F- ... G- CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. H- INTERVENIR EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA; I- CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A CESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS.; J- PRESENTAR EN LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE SOCIOS UN INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y UN BALANCE DEL EJERCICIO CONTABLE INMEDIATAMENTE ANTERIOR, ACOMPAÑADO DE UN INVENTARIO GENERAL Y DE UN ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS; K- SOLICITAR A LA JUNTA DE SOCIOS, LAS AUTORIZACIONES CONTEMPLADAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS O LEGALMENTE EXIGIDAS; L- LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS O QUE SE ENCUENTREN PREVISTAS LEGAL O ESTA TUTARIAMENTE." QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 2264, DEL 2014/06/12 DE LA NOTARIA 03 DE BUCARAMANGA, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS SIN LIMITE DE CUANTIA.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 25 DE 2020/08/27 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/09/04 BAJO EL No 180910 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL ALVAREZ HERNANDEZ ALBA LUCIA

C.C. 63544791

REVISOR FISCAL SUPLENTE DIAZ GOMEZ DIANA MARCELA

C.C. 1098652660

C E R T I F I C A

CIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

INDUSTRIAL DE ACCESORIOS LTDA.

PAGINA 4

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 2431 FUNDICIÓN DE HIERRO Y DE ACERO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

OTRA ACTIVIDAD 1 : 3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

C E R T I F I C A

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE: 2010/04/23

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 80798 DEL 2000/05/08

NOMBRE: INDUSTRIAL DE ACCESORIOS LTDA.

FECHA DE RENOVACION: MARZO 22 DE 2022

DIRECCION COMERCIAL: CL. 45 NO. 16-35

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6522037

E-MAIL: gerencia@ideacolombia.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 142949 DEL 2007/11/20

NOMBRE: INDUSTRIAL DE ACCESORIOS

FECHA DE RENOVACION: MARZO 22 DE 2022

DIRECCION COMERCIAL: KM. 1 VEREDA LAGUNETA VIA AEROPUERTO

MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER

TELEFONO: 6522037

E-MAIL: gerencia@ideacolombia.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 2431 FUNDICIÓN DE HIERRO Y DE ACERO

NO APARECE INSCRIPCIÓN POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES : PEQUEÑA EMPRESA - RSM

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$3.217.741.575

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 2431

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/07/19 10:16:40 - REFERENCIA OPERACION 10553425

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TÉRMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



Pedro Pablo Contreras Pacheco